

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD

ORDEN de 4 de abril de 2024 por la que se regula la oferta de plazas para actividades juveniles dentro del programa Campaña de verano 2024 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

La Consellería de Política Social y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, lleva a cabo la promoción y organización de actividades con un claro componente de educación no formal destinadas a la juventud en el ámbito del ocio y el tiempo libre.

Asumidas las competencias en este ámbito por el Decreto 146/1982, de 1 de diciembre, sobre asunción de competencias en materia de cultura, la Consellería de Política Social y Juventud incluye entre sus objetivos el de favorecer la participación de la juventud en actividades de este tipo, y para eso convoca, una vez más, la oferta de plazas juveniles dentro de la programación de la Campaña de verano.

Mediante la oferta de dicha campaña, la Consellería de Política Social y Juventud ofrece la posibilidad de que la juventud emplee su tiempo libre de verano participando en actividades de carácter lúdico, cultural, deportivo y formativo, que sirvan no solo para divertirse sino también para el enriquecimiento personal y vital.

La Campaña de verano de la Xunta de Galicia es un recurso de conciliación para las familias gallegas y de educación no formal para el tiempo de ocio de nuestros/as jóvenes, que les permite beneficiarse de un espacio de ocio favorable para sus emociones y sentimientos.

Además, la Consellería de Política Social y Juventud, en aplicación del principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, considera pertinente que además de las actuaciones específicas dirigidas a las personas con discapacidad, se tengan en cuenta las necesidades y demandas de estas personas en las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, como es el ámbito de actuación de las políticas dirigidas a la juventud gallega.

En este sentido debe también señalarse que la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, reconoce



en su artículo 30 el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás personas, en las actividades recreativas y de ocio y tiempo libre. Así mismo, el artículo 7 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, versa exclusivamente sobre el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad.

Con base en lo expuesto, la Consellería de Política Social y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado y de la Dirección General de Personas con Discapacidad, acuerda integrar en la presente convocatoria las necesidades de la juventud gallega en la ocupación de su tiempo de ocio, de modo que las personas jóvenes con discapacidad, puedan participar en condiciones de igualdad y además tener la oportunidad de decidir sobre la modalidad de participación a la que deseen optar, al procedimiento general o al procedimiento de las plazas reservadas de inclusión. De esta forma se pretende que la inclusión social de las personas jóvenes con discapacidad sea una realidad al tiempo que se favorezca la interacción y la convivencia entre toda la juventud.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 10 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, atendiendo al colectivo de personas físicas a las que va destinada la convocatoria, que tiene o puede tener con facilidad la capacidad digital requerida, con el fin de agilizar la gestión de las solicitudes y alcanzar una mayor eficiencia en la tramitación y en consonancia con la convocatoria precedente, se considera precedente establecer la obligación de relacionarse con la Administración convocante a través de medios electrónicos.

Por todo ello, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 34.6 da Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su presidencia,

RESUELVO:

Artículo 1. *Objeto*

1. A través de esta orden, la Consellería de Política Social y Juventud oferta las plazas para actividades juveniles dentro de la programación de la Campaña de verano para el año 2024 que se detalla en el anexo I (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H), para facilitar que la juventud gallega pueda participar en actividades de tiempo libre de calidad.



Las actividades que integran esta programación se llevarán a cabo en diferentes turnos durante los meses de julio, agosto y septiembre.

2. La información sobre la convocatoria de esta campaña se encontrará detallada en la página web xuventude.xunta.es

Artículo 2. *Servicios ofertados*

1. Las personas participantes en las actividades juveniles de la programación de la Campaña de verano 2024 dispondrán de los siguientes servicios:

a) Un programa de actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo y convivencial, que posibilite la participación de la persona joven.

b) El alojamiento en albergue juvenil, residencia juvenil o campamento juvenil.

c) La manutención en régimen de pensión completa.

d) El material necesario para el desarrollo de la actividad juvenil.

e) Un equipo técnico de personal especializado en animación sociocultural y actividades de tiempo libre y actividades náuticas, en su caso. Asimismo, y para el caso de las personas con discapacidad que por razón de sus necesidades especiales precisen apoyo, se dispondrá de personal que cuente con formación y experiencia necesarias para atenderlas.

f) La atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidentes.

g) En el caso de intercambios en otras comunidades autónomas, el transporte desde Santiago de Compostela, que será el punto de salida, hasta el lugar de destino del intercambio, así como el retorno hasta el mismo punto de salida.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la letra g) del número 1, la incorporación y la recogida de las personas participantes en las actividades en Galicia será por cuenta de la persona interesada en los términos que se indiquen por la Consellería de Política Social y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, en la página web xuventude.xunta.es

En el caso de intercambios en otras comunidades autónomas, relacionados en el anexo I C, correrán a cargo de la persona interesada tanto el traslado hasta Santiago de Com-



postela el día de salida como el traslado para la recogida de la persona menor, en el mismo lugar, el día de retorno.

En el supuesto de abandono de la actividad o expulsión de la persona participante, será responsabilidad de las personas progenitoras o tutoras legales el traslado para el regreso a su domicilio, así como los gastos que se ocasionen.

Artículo 3. *Personas participantes*

1. Podrán solicitar su participación en las actividades juveniles ofertadas en esta convocatoria las personas jóvenes residentes en Galicia, nacidas en el año señalado en el anexo I para cada actividad.

2. En cuanto a las edades mínima y máxima para participar en la Campaña de verano 2024, las personas nacidas en el año 2015 deberán haber cumplido 9 años al inicio del campamento y las personas nacidas en el año 2006 no podrán cumplir 18 años antes de la finalización del campamento.

3. Para ser admitida/o en el campamento será necesario no padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio. Para los campamentos que incluyan en su programación actividades acuáticas, es requisito saber nadar, sin perjuicio de lo señalado para las personas con discapacidad en el número 5.

4. Ninguna persona participante podrá ser admitida en más de un campamento en esta convocatoria. La plaza adjudicada será intransferible.

Asimismo, las personas admitidas en un campamento de esta convocatoria no podrán solicitar plaza en otros programas de la Campaña de verano, excepto que previamente se den de baja en el campamento adjudicado.

5. Las personas que tengan una discapacidad igual o superior al 33 % deberán hacer constar esta circunstancia en el apartado que figura en su anexo de solicitud, con el fin de planificar los apoyos personales necesarios, si los precisase.

Para facilitar la selección de los campamentos e instalaciones juveniles más adecuadas a las condiciones de las personas solicitantes, la programación de actividades y las características de las instalaciones en las que se desarrollan se podrán consultar en la página web de Xuventude, xuventude.xunta.es



En función del tipo de discapacidad, podrá exceptuarse, en su caso, el requisito de saber nadar.

Las personas solicitantes con discapacidad deben optar, de conformidad con el artículo siguiente, por el procedimiento general o por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión, de modo que quedarán excluidas en el supuesto de que presenten la solicitud por ambos procedimientos.

6. Las personas menores en situación de tutela o guarda por la Administración y que se encuentren en acogimiento residencial, podrán participar en esta convocatoria y deberán indicar esta condición en el anexo de solicitud, marcando la casilla correspondiente.

7. El incumplimiento de los requisitos señalados en este artículo impedirá la participación de la persona solicitante en el campamento.

Artículo 4. *Tipos de solicitud y forma de presentación*

1. Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o múltiple y se tramitarán por el procedimiento general o por el procedimiento de plazas para inclusión de personas con discapacidad, en su caso, como se indica en los números siguientes.

2. Las personas que presenten una solicitud individual de plazas deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo II, correspondiente al procedimiento general (código de procedimiento BS303A).

Las personas con discapacidad que opten por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión relacionadas en el anexo I B, deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo IV (código de procedimiento BS303G).

3. Podrá presentarse una solicitud múltiple para el supuesto de dos o más hermanos/as, tanto en el procedimiento general como en el de inclusión. Podrán incluirse en la solicitud múltiple las personas menores que convivan en el domicilio en situación de acogimiento familiar, equiparándose su situación a la de personas hermanas.

Esta solicitud múltiple solo se podrá emplear en el caso de personas que soliciten idéntica instalación, turno y campamento, identificado con el mismo código. Todas las personas interesadas que figuren en una misma solicitud deben cumplir los requisitos de edad exigidos para las instalaciones, turnos y campamentos solicitados.



Las personas que presenten una solicitud múltiple deben emplear el formulario que se incorpora como anexo III, correspondiente al procedimiento general (código de procedimiento BS303F).

Las personas con discapacidad que presenten una solicitud múltiple y opten por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión relacionadas en el anexo I B deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo V (código de procedimiento BS303H).

Cuando se trate de una persona sin discapacidad que tenga hermanos/as con discapacidad y quieran presentar una solicitud múltiple, solo lo podrán hacer por el procedimiento general, y en ningún caso una persona sin discapacidad podrá ocupar una plaza de las reservadas para inclusión.

El incumplimiento de lo dispuesto en este número por una de las personas participantes supondrá la exclusión de todas las que figuren en esa misma solicitud.

Estas solicitudes múltiples tienen efecto durante el sorteo para la adjudicación de la plaza y para generar las listas de espera. No obstante, en el momento de las adjudicaciones desde la lista de espera se tendrán en cuenta como solicitudes individuales.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>

De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si alguna de las personas interesadas presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Para la presentación electrónica de las solicitudes podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

5. Los anexos de solicitud deben ser cubiertos de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Cada persona joven solo podrá cubrir una solicitud y elegirá, por orden de prioridad, un máximo de cinco turnos de campamentos. Cada turno está identificado con un código en el anexo I, apartados A, B y C.



b) Los datos de la persona solicitante deben ser los de la persona joven que opta a participar en las actividades. En el caso de solicitudes múltiples deberán cumplimentarse los datos de todos/as los/las hermanos/as que soliciten su participación.

c) Las solicitudes deberán firmarlas las personas progenitoras o tutoras de las personas menores solicitantes.

d) Las personas solicitantes deben residir en la Comunidad Autónoma de Galicia y, por tanto, la dirección que se incluya en la solicitud deberá ser, necesariamente, en algún ayuntamiento de Galicia.

e) La duplicidad de una solicitud dará lugar a la no admisión de ambas, y la persona solicitante quedará fuera de la adjudicación.

6. En la página web xuventude.xunta.es se habilitará un enlace para consultar el número de expediente asignado a la persona menor solicitante y los datos de la solicitud. Para tener acceso a la consulta de datos deberá incluirse el número de DNI de la persona progenitora o tutora que cumplimentó la solicitud, así como la fecha de caducidad de ese DNI.

Si en la consulta se detecta algún error o no consta la solicitud que la persona interesada presentó en forma y plazo, debe llamar a cualquiera de los números de teléfono que aparecen en el anexo IX, de información sobre la convocatoria.

La comunicación de errores deberá efectuarse, como fecha límite, hasta tres días hábiles antes del señalado para la realización del sorteo. Una vez transcurrido ese día no procederá reclamación alguna.

7. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas de este procedimiento.

8. Las personas solicitantes podrán solicitar información y asesoramiento en relación con la convocatoria en los teléfonos relacionados en el anexo IX y también de modo presencial en las dependencias señaladas en el citado anexo.

Artículo 5. *Plazo*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.



Artículo 6. Adjudicación de plazas

1. La adjudicación de las plazas, tanto en el procedimiento general como en el de plazas reservadas para inclusión, se realizará por sorteo, por medios informáticos, y ante notario/a.

Se efectuarán dos sorteos independientes según el procedimiento por el que se solicite, el general o el de plazas reservadas para inclusión.

El día, hora y lugar de realización del sorteo se anunciarán en la página web de Xuventude, xuventude.xunta.es

Mediante este sorteo se cubrirán las plazas en los distintos turnos de campamentos que especifica el anexo I, apartados A, B y C.

En el procedimiento general la adjudicación de plazas a personas con discapacidad que soliciten campamentos en otras comunidades autónomas relacionados en el anexo I C, requerirá de la confirmación de admisión de la comunidad autónoma de destino, conforme a su propio procedimiento en materia de discapacidad. Una vez realizado el sorteo, se realizará la consulta a la comunidad autónoma de destino, en los casos que proceda.

2. El sorteo también dará lugar a una lista de espera para cada uno de los turnos de campamentos recogidos en el anexo I. Se incluirá a cada participante únicamente en una lista de espera para un único turno entre los que solicitó. El número de reservas en cada turno será del 50 % de las plazas convocadas. Se generará la lista de espera tanto en el sorteo de plazas del procedimiento general como en el específico de plazas reservadas para inclusión.

3. La Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado hará público el resultado del sorteo, incluidas las listas de espera, y publicará en la página web xuventude.xunta.es la lista de personas admitidas para cada turno de campamentos y la lista de espera correspondiente.

El resultado del sorteo se publicará en la citada página web xuventude.xunta.es en el plazo máximo de 2 meses desde la publicación de la convocatoria.

A los efectos de esta publicación, y en virtud de la normativa de protección de datos personales, las personas admitidas irán identificadas exclusivamente por el número de expediente asignado por la aplicación informática de gestión del procedimiento. Se procederá



del mismo modo respecto de las personas incluidas en las listas de espera. El número de expediente asignado a la persona menor solicitante se podrá consultar conforme se indica en el artículo 4.6.

Artículo 7. *Régimen de recursos*

Las resoluciones expresas o presuntas que se dicten al amparo de la presente orden pondrán fin a la vía administrativa y contra ellas se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso, a partir del día siguiente al de su publicación. Transcurrido este plazo, únicamente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se produzca el acto presunto.

Artículo 8. *Documentación complementaria para la adjudicación*

1. Las personas admitidas deberán presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado del sorteo, la siguiente documentación:

- a) Justificación de pago.
- b) Si la persona menor no tiene DNI deberá presentarse la copia del libro de familia.
- c) Copia de la tarjeta sanitaria o seguro médico privado.
- d) Cuestionario de salud y autonomía personal y declaración de saber nadar (anexo VI). Las personas con discapacidad deberán facilitar en este documento la información actualizada que permita valorar los apoyos específicos que necesita, en su caso.



e) Declaración sobre la autorización para la captación de imágenes (anexo VII).

2. En el caso de personas con discapacidad, además, deberán presentar un certificado acreditativo del grado de discapacidad, cuando no hubiera sido expedido en nuestra comunidad autónoma, y copia del dictamen técnico facultativo, emitido por el equipo de valoración y orientación correspondiente.

3. La documentación complementaria para la adjudicación deberá presentarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.

4. Siempre que se realice la presentación de documentos separadamente de la solicitud se deberá indicar el código y el órgano responsable del procedimiento, el número de registro de entrada de la solicitud y el número de expediente, si se dispone de él.

Artículo 9. *Comprobación de datos*

1. Para la tramitación de estos procedimientos y tras la adjudicación de la plaza, en su caso, se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en poder de la Administración actuante o elaborados por las administraciones públicas, salvo que la persona interesada se oponga a su consulta:

a) DNI/NIE de la persona solicitante.

b) DNI/NIE de la persona titular de la cuenta, en caso de solicitud de devolución de cuota prevista en el artículo 15.

c) Datos de residencia con fecha de la última variación del padrón de la persona solicitante.

2. Se consultarán, además, los siguientes datos cuando la persona interesada haga constar en la solicitud que le es de aplicación la circunstancia que acredita el documento correspondiente:

a) Certificado del grado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia.

b) Título de familia numerosa.

c) Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental.



d) Resolución de acogimiento familiar.

e) Carné xove.

3. En caso de que las personas interesadas se opongán a la consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente habilitada en el formulario de inicio y adjuntar los documentos.

Cuando así lo exija la normativa aplicable se solicitará el consentimiento expreso de la persona interesada para realizar la consulta.

4. Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilite la obtención de los citados datos, se podrá solicitar a las personas interesadas la presentación de los documentos correspondientes.

Artículo 10. *Adjudicación de plazas a las listas de espera*

1. Las vacantes que se produzcan por no presentar la documentación referenciada en el artículo 8, por presentarla fuera del plazo establecido o por renunciar a la plaza obtenida en el sorteo, serán ofrecidas en la fase de reservas de los respectivos procedimientos, general o de plazas reservadas para inclusión, a las personas solicitantes que figuran en las listas de espera correspondientes.

En el caso de que se produzcan bajas, el Servicio de Juventud de la jefatura territorial de la provincia en la que se localiza el campamento o la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado en el caso de campamentos de intercambio, contactarán, siguiendo el orden de lista, con las personas de la lista de espera mediante llamada telefónica al número de teléfono indicado en el formulario de la solicitud, en el apartado del representante legal.

Se realizarán 3 llamadas entre las 9.00 y las 14.00 horas, que serán registradas para la constancia de su realización. De no contactar con la persona interesada esta será dada de baja y se llamará a la siguiente en la lista de espera.

Una vez recibida la comunicación y aceptada, en la misma llamada telefónica, la plaza ofrecida, deberán presentar la documentación señalada en el artículo 8 en un plazo de dos días hábiles a partir de esta llamada. En caso de no presentar la mencionada documentación en el plazo indicado, la plaza se le ofrecerá a la siguiente persona de la lista de espera.

Para la presentación de esta documentación se estará a lo establecido en el artículo 8.3.



Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 en cuanto a la comprobación de datos.

2. La apertura de la fase de reservas se publicará en la página web de Xuventude, xuventude.xunta.es

Artículo 11. *Adjudicación de las plazas de resultas*

1. Las plazas vacantes que no se hubiesen cubierto por los procedimientos de adjudicación establecidos en los artículos 6 y 10, serán ofertadas en la fase de resultas a cualquier solicitante que las demande aunque no hubiera presentado una solicitud en el plazo del artículo 5, siempre que reúna las condiciones y requisitos exigidos en esta orden para participar en la convocatoria.

2. Estas plazas estarán expuestas en la página web xuventude.xunta.es, donde se anunciará la apertura de la fase de resultas. La oferta de plazas se actualizará en tiempo real en la página web, en función de las plazas que vayan quedando disponibles.

3. Para solicitar las plazas de resultas la persona interesada deberá presentar un formulario en línea, conforme se indicará en la página web xuventude.xunta.es

Las plazas de resultas se adjudicarán por orden de recepción de la solicitud.

Si una persona ya tiene adjudicada una plaza en cualquiera de las fases del procedimiento (sorteo, fase de reserva o fase de resultas) no podrá resultar adjudicataria de una nueva plaza en fase de resultas si no renuncia a la plaza previamente adjudicada. En el formulario de solicitud de resultas se habilitará un espacio para comunicar esta renuncia.

Si la persona solicitante figurase en la lista de espera de algún campamento, deberá comunicarlo en el formulario de solicitud de resultas para, en su caso, darla de baja en esa lista antes de la adjudicación de la plaza solicitada en resultas.

La reserva de plaza se deberá hacer de manera individual, para una única persona solicitante.

Cada solicitante podrá hacer la solicitud de, como máximo, tres turnos de campamento, por orden de preferencia, siempre que reúna el requisito de edad para todas las solicitadas.

4. Una vez comprobada en la aplicación informática la disponibilidad de la plaza solicitada, se asignará esta a la persona interesada y se comunicará la adjudicación mediante



correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud, que dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles para presentar la documentación relacionada en el artículo 8.

En caso de no aceptar la adjudicación, deberá indicarlo contestando al correo electrónico de comunicación de la adjudicación, en el plazo de dos días.

Para la presentación de esta documentación se aplicará lo establecido en el artículo 8.3.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 en cuanto a la comprobación de datos.

Artículo 12. *Trámites administrativos posteriores a la presentación de solicitudes*

Todos los trámites administrativos que las personas interesadas deban realizar tras la presentación de la solicitud deberán ser efectuados electrónicamente accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

Artículo 13. *Precios*

1. Los precios para cada actividad y turno aparecen detallados en el anexo I, apartados A, B y C, fijados conforme a lo regulado en la Orden de 1 de abril de 2016 por la que se fijan los precios privados correspondientes a la prestación de servicios en las instalaciones juveniles y a la expedición de carnés dirigidos a la juventud, gestionados por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2016, los miembros de familia que tengan el título de numerosa, los miembros de familias monoparentales y los miembros de familias acogedoras tendrán un descuento del 50 % sobre los precios que aparecen detallados en el anexo I.

Para aplicar estos descuentos hay que estar en posesión, en el momento del pago de la tasa, de los títulos habilitantes correspondientes: título de familia numerosa, certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental y resolución de acogimiento familiar, expedidos por el órgano competente.

3. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2016, las personas usuarias del Carné xove gozarán de un descuento del 25 % sobre los precios que aparecen detallados en el anexo I de esta orden. Para poder aplicar el descuento, la persona beneficiaria deberá ser titular del Carné xove, vigente y activado, en el momento de efectuar el pago.



4. Los descuentos citados en los números anteriores en ningún caso serán acumulables.

A los efectos de la aplicación de estos descuentos, las personas solicitantes deberán indicar en su solicitud, marcando la casilla correspondiente del formulario, si tienen o no el título de familia numerosa, el certificado de familia monoparental, la resolución de acogimiento familiar o el Carné xove, para su posterior comprobación por la Administración; en caso de que se opongan a esta comprobación en el formulario de solicitud, deberá aportarse la copia del título vigente de familia numerosa, del certificado de familia monoparental, de la resolución de acogimiento familiar o la del Carné xove, según el descuento aplicable.

5. El pago de la cuota se efectuará mediante impreso de autoliquidación y pago de tasas y precios, conforme a las indicaciones que se publicarán en la página web xuntade.gal.

Artículo 14. *Obligaciones de las personas adjudicatarias*

Las personas adjudicatarias de las plazas están obligadas:

a) A incorporarse al campamento y regresar por los medios y en los plazos establecidos.

b) A no abandonar el campamento sin el permiso de la persona responsable. En todo caso, el abandono del campamento antes de su finalización requerirá la comparecencia de las personas progenitoras o tutoras, o persona debidamente autorizada por estas, y será responsabilidad de ellas el traslado para el regreso a su domicilio, así como los gastos que por tal causa se ocasionen, tal y como se especifica en el artículo 2.2.

c) A respetar las normas establecidas por los equipos de animación, las normas de régimen interior de las respectivas instalaciones juveniles, las relativas al cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención existentes en el momento del desarrollo del campamento y, en general, las establecidas por la legislación vigente en la materia.

Podrán ser expulsadas del campamento las personas participantes que no respeten las citadas normas y cuando su comportamiento dificulte o impida la convivencia, previo trámite de audiencia de la persona interesada.



Artículo 15. Devolución de cuota

1. Si una vez obtenida la plaza, por cualquiera de los procedimientos de adjudicación, directa, por sorteo o fases de reserva y resultas, y abonado el precio correspondiente, la persona interesada no pudiese asistir al campamento, solo tendrá derecho a la devolución de este en los casos y por las causas siguientes:

a) Renuncia a la plaza comunicada por escrito siempre y cuando solicite la devolución de la cantidad abonada por lo menos siete días hábiles antes del inicio del campamento.

En el caso de las plazas adjudicadas en fase de reserva o de resultas y cuando no concurra ninguna de las otras causas recogidas en este número, el plazo para comunicar la renuncia y solicitar la devolución de la cuota será de 5 días hábiles antes del inicio del campamento, y solo se admitirá la devolución de cuota cuando la fecha de su inicio permita presentar la solicitud de devolución con esa antelación mínima de cinco días hábiles.

b) Anulación del campamento o no prestación del servicio por causas no imputables a la persona interesada.

c) Ingreso hospitalario o causa médica grave que afecte a la persona menor y le impida incorporarse al campamento, que deberá acreditarse con informes médicos y/o del hospital en que esté ingresada la persona menor.

d) Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar hasta el 2º grado. Esta causa debe estar acreditada con informes médicos y/o del hospital donde esté ingresado el familiar, o con el certificado de defunción, en su caso.

e) Abandono del campamento por cualquiera de los motivos recogidos en la letra c), siempre y cuando no haya transcurrido más del 50 por ciento de los días de duración de este.

2. Las solicitudes de devolución de cuota amparadas en el supuesto de renuncia recogido en la letra a) del número 1, sin que concurra ninguna de las causas recogidas taxativamente en las letras b), c), d) y e), serán denegadas si no se presentan con la antelación mínima señalada en la citada letra a).

3. A estos efectos, las personas interesadas disponen de un modelo normalizado de solicitud de devolución de cuota de participación anexo a esta orden (anexo VIII), que se



podrá obtener en la guía de procedimientos y servicios, en la dirección electrónica <https://sede.xunta.gal/guia-de-procedementos-e-servizos>, o en la sede electrónica, en la dirección <https://sede.xunta.gal>, indicando el código del procedimiento en el buscador.

Estas solicitudes se presentarán por medios electrónicos accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, conforme a lo señalado en el artículo 12.

4. Las solicitudes de devolución de cuota se dirigirán a la jefatura territorial de la provincia donde se localice la actividad objeto de la solicitud, para su resolución por la persona titular de la jefatura territorial, por delegación de la persona titular de la Consellería de Política Social y Juventud.

En el caso de campamentos de intercambio en otras comunidades autónomas, la solicitud se dirigirá a la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado y será resuelta por la persona titular de la dirección general, por delegación de la persona titular de la Consellería de Política Social y Juventud.

5. Con la solicitud deberá aportarse la copia del libro de familia y, en su caso, los justificantes señalados en las letras c) y d) del número 1.

Disposición final primera. *Delegación de competencias*

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado la competencia para dictar las resoluciones precisas en el procedimiento de adjudicación de plazas para actividades juveniles dentro de la programación de la Campaña de verano convocado por esta orden, excepto la competencia para resolver las solicitudes de devolución de cuota de las actividades desarrolladas en Galicia, que se delega en la persona titular de la jefatura territorial de la provincia donde se localice la actividad objeto de la solicitud.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 4 de abril de 2024

Fabiola García Martínez
Conselleira de Política Social y Juventud



ANEXO I

A. Campaña de verano 2024. Procedimiento general

A Coruña

Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Albergue Juvenil Mariña Española (Bergondo y Sada)	Aventura en las Mariñas	1-8 de julio	13-14-15	148,00 €	150001
		11-18 de julio	13-14-15	148,00 €	150002
		21-28 de julio	13-14-15	148,00 €	150003
		1-8 de agosto	13-14-15	148,00 €	150004
		11-18 de agosto	13-14-15	148,00 €	150005
		21-28 de agosto	13-14-15	148,00 €	150006
Albergue Juvenil Gandarío (Bergondo)	Actividades en el mar	1-10 de julio	09-10-11	193,30 €	150007
		15-24 de julio	06-07-08-09	193,30 €	150008
		29 de julio-7 de agosto	06-07-08-09	193,30 €	150009
		12-21 de agosto	10-11-12	193,30 €	150010
		26 de agosto-4 de septiembre	09-10-11-12	193,30 €	150011
	Creando mi videojuego	31 de agosto-7 de septiembre	10-11-12	148,00 €	150012
	A vista de pájaro. Primeros pasos con drones	31 de agosto-7 de septiembre	10-11-12	148,00 €	150013
	Adiestrando mi robot	31 de agosto-7 de septiembre	10-11-12	148,00 €	150014
Campamento Juvenil Furelos (Melide)	Naturaleza en el Camino	1-10 de julio	10-11	146,70 €	150015
		15-24 de julio	06-07-08	146,70 €	150016
		29 de julio-7 de agosto	09-10	146,70 €	150017
		12-21 de agosto	10-11	146,70 €	150018
		26 de agosto-4 de septiembre	06-07-08	146,70 €	150019
Campamento Juvenil Virxe de Loreto (Porto do Son)	Naturaleza junto al mar	1-10 de julio	09-10	172,50 €	150020
		15-24 de julio	09-10	172,50 €	150021
		29 de julio-7 de agosto	06-07-08-09	172,50 €	150022
		12-21 de agosto	06-07-08-09	172,50 €	150023
Campamento Juvenil Espiñeira (Boiro)	Candilejas	1-10 de julio	12-13	146,70 €	150024
		15-24 de julio	12-13	146,70 €	150025
		29 de julio-7 de agosto	12-13	146,70 €	150026
		12-21 de agosto	06-07-08-09	146,70 €	150027
	Talenta	26 de agosto-4 de septiembre	06-07-08-09-10	146,70 €	150028
Granja Zoo Grialba (Sobrado dos Monxes)	La aldea perdida	6-13 julio	12-13-14-15	148,00 €	150029



Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Albergue Casa dos Veciños (Ponteceso)	Un país para pintores y poetas	5-12 de agosto	11-12-13-14-15	148,00 €	150030
	Isidro Parga Pondal, ciencia y cultura	13-20 de agosto	11-12-13-14-15	148,00 €	150031
Centro Superior de Hostelería de Galicia (Santiago de Compostela)	El sabor del verano	11-18 de agosto	11-12-13-14	148,00 €	150032
		20-27 de agosto	11-12-13-14	148,00 €	150033
Albergue municipal de Cabana de Bergantiños (Cabana de Bergantiños)	Aventuras en la playa y naturaleza	29 de julio-5 de agosto	12-13-14-15	148,00 €	150034
Albergue Monto do Gozo (Santiago de Compostela)	Rock Camp	21-28 de julio	06-07-08-09-10	148,00 €	150035

Lugo

Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Albergue Juvenil Area (Viveiro)	NaturArea: ambiente marino y náutica	1-10 de julio	09-10	193,30 €	270001
		15-24 de julio	06-07-08-09	193,30 €	270002
		29 de julio-7 de agosto	09-10	193,30 €	270003
		12-21 de agosto	09-10	193,30 €	270004
		26 de agosto-4 de septiembre	06-07-08-09	193,30 €	270005
Albergue juvenil Benigno Quiroga (Portomarín)	Mi primera aventura	1-8 de julio	13-14-15	148,00 €	270006
		11-18 de julio	13-14-15	148,00 €	270007
		21-28 de julio	13-14-15	148,00 €	270008
		1-8 de agosto	13-14-15	148,00 €	270009
		11-18 de agosto	13-14-15	148,00 €	270010
Campamento Juvenil A Devesa (Ribadeo)	Multiaventura: ambiente y mar	1-10 de julio	10-11	146,70 €	270011
	Acampada junto al mar	1-10 de julio	12-13	146,70 €	270012
	Multiaventura: ambiente y mar	15-24 de julio	10-11	146,70 €	270013
	Acampada junto al mar	15-24 de julio	12-13	146,70 €	270014
	Multiaventura: ambiente y mar	29 de julio-7 de agosto	10-11	146,70 €	270015
	Acampada junto al mar	29 de julio-7 de agosto	12-13	146,70 €	270016
	Endevésate con el mar	12-21 de agosto	11-12-13	146,70 €	270017
Campamento Juvenil Os Chacotes (Palas de Rei)	Multiaventura en Os Chacotes	1-10 de julio	10-11	146,70 €	270018
	Aventura-T	15-24 de julio	06-07-08-09	146,70 €	270019
		29 de julio-07 de agosto	06-07-08-09	146,70 €	270020
	Multiaventura en Os Chacotes	12-21 de agosto	10-11	146,70 €	270021



Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la laza	Código
Ayuntamiento de Carballedo o limítrofes	Adventure Camp	1-8 de agosto	13-14-15	148,00 €	270022
		11-18 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	270023
		21-28 de agosto	09-10-11-12	148,00 €	270024
Albergue Jvenil LUG II (Lugo)	El Musical	1-8 de julio	06-07-08-09	148,00 €	270025
		11-18 de julio	06-07-08-09	148,00 €	270026
	Aych Tech &Sports	21-28 de julio	06-07-08-09	148,00 €	270027
		1-8 de agosto	06-07-08-09	148,00 €	270028
	Design Camp. Diseña tu futuro	11-18 de agosto	06-07-08-09	148,00 €	270029
		21-28 de agosto	06-07-08-09	148,00 €	270030
Centro de Formación y Experimentación Agroforestal (Becerreá)	Destino Ancares	11-18 de julio	09-10-11-12	148,00 €	270031

Ourense

Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Campamento Juvenil Penedos de Xacinto (Entrimo)	Teatro y aventura en la naturaleza	1-10 de julio	11-12-13-14-15	146,70 €	320001
		15-24 de julio	11-12-13-14-15	146,70 €	320002
		29 de julio-7 de agosto	11-12-13-14-15	146,70 €	320003
		12-21 de agosto	11-12-13-14-15	146,70 €	320004
Estación de montaña Manzaneda (Manzaneda y Pobra de Trives)	Manzaneda alta montaña	20-27 de julio	12-13-14-15	148,00 €	320005
		29 de julio-5 de agosto	12-13-14-15	148,00 €	320006
		7-14 de agosto	12-13-14-15	148,00 €	320007
		16-23 de agosto	09-10-11	148,00 €	320008
		25 de agosto-1 de septiembre	09-10-11	148,00 €	320009
Albergue Equal (Coles)	Hípica y teatro	5-12 de julio	12-13-14-15	148,00 €	320010
Complejo O Corgo (Muíños)	Megalítico y arqueológico	12-20 de agosto	09-10-11-12	166,50 €	320011
Albergue Municipal de Bande-Reserva da Biosfera Gerês-Xurés (Bande)	Explorando Rural	18-25 de julio	12-13-14-15	148,00 €	320012



Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Residencia de Tiempo Libre de O Carballiño (O Carballiño)	Str2reamers por el cambio	2-9 de julio	12-13-14-15	148,00 €	320013
		13-20 de julio	12-13-14-15	148,00 €	320014
Centro de Formación Valverde (Allariz)	Desconecta	13-20 de julio	12-13-14-15	148,00 €	320015
		24-31 de julio	12-13-14-15	148,00 €	320016
Albergue Juvenil de Abeleda (Xunqueira de Ambía)	Tocando el violín	13-20 de julio	12-13-14-15	148,00 €	320017
Albergue Juvenil Montañas de Trevinca (A Veiga)	Un verano de altura	7-14 de julio	10-11-12-13	148,00 €	320018

Pontevedra

Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Albergue Juvenil As Sinas (Vilanova de Arousa)	El mar que imaginas	1-10 de julio	09-10	193,30 €	360001
		15-24 de julio	09-10	193,30 €	360002
		29 de julio-7 de agosto	09-10	193,30 €	360003
		12-21 de agosto	06-07-08-09	193,30 €	360004
		26 de agosto-4 de septiembre	06-07-08-09	193,30 €	360005
Campamento Juvenil Pontemariil (Forcarei)	Aventura en la Naturaleza	1-10 de julio	12-13	146,70 €	360006
		15-24 de julio	10-11-12	146,70 €	360007
		29 de julio-7 de agosto	10-11-12	146,70 €	360008
	Pequecho aventura	2-9 de julio	13-14-15	117,36 €	360009
		16-23 de julio	13-14-15	117,36 €	360010
		30 de julio-6 de agosto	13-14-15	117,36 €	360011
	Aventura en la Naturaleza	12-21 de agosto	10-11-12	146,70 €	360012
Campamento Juvenil Illa de Ons (Bueu)	Isla Maravilla	1-8 de julio	11-12	117,36 €	360013
		11-18 de julio	12-13	117,36 €	360014
		21-28 de julio	10-11	117,36 €	360015
		1-8 de agosto	12-13	117,36 €	360016
		11-18 de agosto	12-13	117,36 €	360017
Albergue Municipal Vicente Agulló (Lalín)	Aventura +	16-25 de julio	12-13-14-15	185 €	360018



Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Ayuntamiento de Mondariz-Balneario	Multiaventura	11-18 de julio	06-07-08-09-10	148,00 €	360019
	Multideporte	20-27 de julio	11-12-13-14-15	148,00 €	360020
	Multiaventura	29 de julio-5 de agosto	06-07-08-09-10	148,00 €	360021
	Multideporte	7-14 de agosto	11-12-13-14-15	148,00 €	360022
	Multiaventura	16-23 de agosto	06-07-08-09-10	148,00 €	360023
	Multideporte	25 de agosto-1 de septiembre	11-12-13-14-15	148,00 €	360024
Granja Escuela-Albergue Tomiño (Tomiño)	Aventura en la granja	11-18 de agosto	08-09-10-11	148,00 €	360025
Residencia de Tiempo Libre de Panxón (Panxón)	Zerowaste	1-8 de julio	08-09-10-11	148,00 €	360026
FernvenzAventura (Silleda)	Aventura en la ferverza	21-28 de julio	06-07-08-09-10	148,00 €	360027
Centro El Kirico (Fornelos de Montes)	Kirico aventura	28 de julio-4 de agosto	10-11-12-13	148,00 €	360028
Complejo cultural Illa de San Simón (Redondela)	La isla de las historias	03-10 de agosto	08-09-10-11	148,00 €	360029

B. Campaña de verano 2024. Plazas reservadas para inclusión

Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Albergue Juvenil Mariña Española (Bergondo y Sada)	Aventura en As Mariñas	1-8 de julio	13-14-15	148,00 €	150001
		1-8 de agosto	13-14-15	148,00 €	150004
Albergue xuvenil Gandarío (Bergondo)	Actividades en el mar	1-10 de julio	09-10-11	193,30 €	150007
		15-24 de julio	06-07-08-09	193,30 €	150008
		29 de julio-7 de agosto	06-07-08-09	193,30 €	150009
		12-21 de agosto	10-11-12	193,30 €	150010
		26 de agosto-4 de septiembre	09-10-11-12	193,30 €	150011
Campamento Juvenil Espiñeira (Boiro)	Candilejas	1-10 de julio	12-13	146,70 €	150024
		29 de julio-7 de agosto	12-13	146,70 €	150026
Campamento Juvenil Os Chacotes (Palas de Rei)	Multiaventura en Os Chacotes	1-10 de julio	10-11	146,70 €	270018
	Aventura-T	29 de julio-7 de agosto	06-07-08-09	146,70 €	270020



Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Albergue Juvenil As Sinas (Vilanova de Arousa)	El mar que imaginas	1-10 de julio	09-10	193,30 €	360001
		15-24 de julio	09-10	193,30 €	360002
		29 de julio-7 de agosto	09-10	193,30 €	360003
		12-21 de agosto	06-07-08-09	193,30 €	360004
		26 de agosto-4 de septiembre	06-07-08-09	193,30 €	360005
Campamento Juvenil Pontemari (Forcarei)	Pequecho aventura	2-9 de julio	13-14-15	117,36 €	360009
		16-23 de julio	13-14-15	117,36 €	360010
		30 de julio-6 de agosto	13-14-15	117,36 €	360011
	Aventura en la Naturaleza	1-10 de julio	12-13	146,70 €	360006
		15-24 de julio	10-11-12	146,70 €	360007
		29 de julio-7 de agosto	10-11-12	146,70 €	360008
		12-21 de agosto	10-11-12	146,70 €	360012

C. Campaña de verano 2024. Intercambios en otras comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Instalación juvenil	Campamento	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
País Vasco (Álava)	Albergue Catedral de Vitoria-Gasteiz	Colonia de rock	1-12 de julio	07-08-09	284,50 €	500001
	Albergue Juvenil Isla de Zuhatza	Náutica	1-11 de agosto	08-09-10	275,13 €	500002
Extremadura	Albergue Santa María de Guadalupe (Valencia de Alcántara)	Rayaventura	14-23 de julio	09-10	247,50 €	500003
	Centro de formación Joaquín Sama (Baños de Montemayor)	Cienciaventura	14-23 de julio	09-10	247,50 €	500004
Castilla y León	Albergue Juvenil San Martín de Castañeda (Puebla de Sanabria)	Multiaventura y aire libre	21-30 de julio	10-11	247,50 €	500005
	Albergue Juvenil Navarredonda de Gredos (Ávila)	Multiaventura y aire libre	1-10 de agosto	10-11	247,50 €	500006
La Rioja	Albergue Juvenil Ezcaray	Multiaventura	29 junio-8 de julio	09-10	247,50 €	500007
	Albergue Juvenil Ezcaray	Multiaventura	2-11 de agosto	07-08-09	247,50 €	500008
Madrid	Albergue Juvenil Villa Castora (Cercedilla)	Danza urbana	5-15 de julio	07-08-09	266,00 €	500009
	Albergue Juvenil El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)	Cine y aventura	29 de julio-8 de agosto	11-12	266,00 €	500010
Cantabria	Albergue Juvenil Gerardo Diego (Solórzano)	Cine en Solórzano	15-28 de julio	06-07-08-09	321,50 €	500011
Castilla-La Mancha	Albergue Juvenil San Servando (Toledo)	Artes escénicas	2-11 de julio	07-08-09-10	247,50 €	500012


CVE-DOG: 8f06xzi0-rw47-ge76-tkx3-jus6uhcl2cj5





CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E XUVENTUDE

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO BS303A 	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO

SEXO
 FEMENINO MASCULINO OTRAS OPCIONES

FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? SÍ NO ¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA? SÍ NO

¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL? SÍ NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? SÍ NO

¿RESOLUCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR? SÍ NO

¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD? SÍ NO EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A CADUCIDAD NIF/NIE PERMANENTE: SÍ NO FECHA DE CADUCIDAD ^{*(1)} TELÉFONO ^{*(2)}

* (1) Dato obligatorio
*(2) Teléfono que se tendrá en cuenta para las llamadas en fase de reserva. Dato obligatorio

ACTIVIDADES QUE SOLICITA

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

CVE-DOG: 8f06xzi0-rw47-ge76-tkx3-jus6uhcl2cj5





CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE

ANEXO II
(continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS	
Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA <input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona solicitante (menor)	<input type="checkbox"/>
Datos de residencia con fecha de la última variación del padrón de la persona solicitante (menor)	<input type="checkbox"/>
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Carné xove	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado del grado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Resolución de acogimiento familiar	<input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social y Juventud.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos . En caso de menores que hayan cumplido 14 años o más, podrán ejercer estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos
LEGISLACIÓN APLICABLE	
Orden de 4 de abril de 2024 por la que se regula la oferta de plazas para actividades juveniles dentro del programa Campaña de verano 2024 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).	
FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)	
Lugar y fecha	
<input type="text"/> , <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>	

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado



PROCEDIMIENTO PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)		CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO BS303F 	DOCUMENTO SOLICITUD
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 1)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 2)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 3)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 4)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		
¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA?	¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL?	TIENE RESOLUCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR?	
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES			
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ. PISO PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

CVE-DOG: 8f06xzi0-tw47-ge76-tkx3-jus6uhcl2cj5




XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E XUVENTUDE
ANEXO III
(continuación)

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A	CADUCIDAD NIF/NIE PERMANENTE: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	FECHA DE CADUCIDAD ^{*(1)}	TELÉFONO ^{*(2)}
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>*⁽¹⁾ Dato obligatorio *⁽²⁾ Teléfono que se tendrá en cuenta para las llamadas en fase de reserva. Dato obligatorio.</small>			
ACTIVIDADES QUE SOLICITA			
ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)			
<input type="text"/>			
ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)			
<input type="text"/>			
ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)			
<input type="text"/>			
ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)			
<input type="text"/>			
ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)			
<input type="text"/>			
LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:			
Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.			
COMPROBACIÓN DE DATOS			
Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.			ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de las personas solicitantes (menores)			<input type="checkbox"/>
Datos de residencia con fecha de la última variación del padrón de las personas solicitantes (menores)			<input type="checkbox"/>
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN			
<input type="checkbox"/> Carné xove			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado del grado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Resolución de acogimiento familiar			<input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social y Juventud.		
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.		
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.		
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.		
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos . En caso de menores que hayan cumplido 14 años o más, podrán ejercer estos derechos por sí mismos.		
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos		



**XUNTA
DE GALICIA****CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE**ANEXO III
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de 4 de abril de 2024 por la que se regula la oferta de plazas para actividades juveniles dentro del programa Campaña de Verano 2024 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha

 , de de

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado

CVE-DOG: 8f06xzi0-rw47-ge76-tkx3-jus6uhcl2cj5

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO BS303G 	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO

SEXO
 FEMENINO MASCULINO OTRAS OPCIONES

FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? SÍ NO SÍ NO

¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA?
 SÍ NO

¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL?
 SÍ NO

¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?
 SÍ NO

¿RESOLUCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR?
 SÍ NO

INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A CADUCIDAD NIF/NIE PERMANENTE: SÍ NO FECHA DE CADUCIDAD ^{*(1)} TELÉFONO ^{*(2)}

*(1) Dato obligatorio
*(2) Teléfono que se tendrá en cuenta para las llamadas en fase de reserva. Dato obligatorio.

ACTIVIDADES QUE SOLICITA

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
 Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

CVE-DOG: 8f06xzi0-rw47-ge76-tkx3-jus6uhcl2cj5




**XUNTA
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE**
**ANEXO IV
(continuación)**

COMPROBACIÓN DE DATOS	
Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME Opongo a la consulta <input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona solicitante (menor)	<input type="checkbox"/>
Datos de residencia con fecha de la última variación del padrón de la persona solicitante (menor)	<input type="checkbox"/>
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Carné xove	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado del grado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Resolución de acogimiento familiar	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social y Juventud
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirada, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos . En caso de menores que hayan cumplido 14 años o más, podrán ejercer estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE
Orden de 4 de abril de 2024 por la que se regula la oferta de plazas para actividades juveniles dentro del programa Campaña de verano 2024 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento B5303A, B5303F, B5303G y B5303H).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>
Lugar y fecha
<input type="text"/> , <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>


Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


PROCEDIMIENTO PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)		CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO BS303H 	DOCUMENTO SOLICITUD
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 1) NOMBRE: <input type="text"/> PRIMER APELLIDO: <input type="text"/> SEGUNDO APELLIDO: <input type="text"/> NIF: <input type="text"/> SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES FECHA DE NACIMIENTO: <input type="text"/> ¿TIENE CARNÉ XOVE? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%): <input type="text"/>			
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 2) NOMBRE: <input type="text"/> PRIMER APELLIDO: <input type="text"/> SEGUNDO APELLIDO: <input type="text"/> NIF: <input type="text"/> SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES FECHA DE NACIMIENTO: <input type="text"/> ¿TIENE CARNÉ XOVE? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%): <input type="text"/>			
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 3) NOMBRE: <input type="text"/> PRIMER APELLIDO: <input type="text"/> SEGUNDO APELLIDO: <input type="text"/> NIF: <input type="text"/> SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES FECHA DE NACIMIENTO: <input type="text"/> ¿TIENE CARNÉ XOVE? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%): <input type="text"/>			
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 4) NOMBRE: <input type="text"/> PRIMER APELLIDO: <input type="text"/> SEGUNDO APELLIDO: <input type="text"/> NIF: <input type="text"/> SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES FECHA DE NACIMIENTO: <input type="text"/> ¿TIENE CARNÉ XOVE? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%): <input type="text"/>			
¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO ¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO TIENE RESOLUCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			
DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES TIPO: <input type="text"/> NOMBRE DE LA VÍA: <input type="text"/> NÚM.: <input type="text"/> BLOO.: <input type="text"/> PISO: <input type="text"/> PUERTA: <input type="text"/> PARROQUIA: <input type="text"/> LUGAR: <input type="text"/> CÓDIGO POSTAL: <input type="text"/> PROVINCIA: <input type="text"/> AYUNTAMIENTO: <input type="text"/> LOCALIDAD: <input type="text"/> TELÉFONO 1: <input type="text"/> TELÉFONO 2: <input type="text"/> CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>			
Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho) NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/> PRIMER APELLIDO: <input type="text"/> SEGUNDO APELLIDO: <input type="text"/> NIF: <input type="text"/> EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A: <input type="text"/> CADUCIDAD NIF/NIE PERMANENTE: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO FECHA DE CADUCIDAD *(1): <input type="text"/> TELÉFONO *(2): <input type="text"/>			
*(1) Dato obligatorio *(2) Teléfono que se tendrá en cuenta para las llamadas en fase de reserva. Dato obligatorio			

CVE-DOG: 8f06xzi0-tw47-ge76-tkx3-jus6uhcl2cj5





CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE

ANEXO V
(continuación)

ACTIVIDADES QUE SOLICITA

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de las personas solicitantes (menores)	<input type="checkbox"/>
Datos de residencia con fecha de la última variación del padrón de las personas solicitantes (menores)	<input type="checkbox"/>
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Carné xové	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado del grado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Resolución de acogimiento familiar	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social y Juventud.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de Juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos . En caso de menores que hayan cumplido 14 años o más, podrán ejercer estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 4 de abril de 2024 por la que se regula la oferta de plazas para actividades juveniles dentro del programa Campaña de verano 2024 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado



**XUNTA
DE GALICIA****CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE**

ANEXO VI

CUESTIONARIO DE SALUD Y AUTONOMÍA PERSONAL Y DECLARACIÓN DE SABAR NADAR

BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)
 BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)
 BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)
 BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)
NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

PLAZA ADJUDICADA
INSTALACIÓN JUVENIL ACTIVIDAD FECHA CÓDIGO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A

DATOS DE SALUD
VACUNAS:
¿SUFRE ALGÚN PROCESO ALÉRGICO? NO SÍ
EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR CUÁLES (en este caso debe adjuntarse informe médico justificativo).

¿TIENE EPILEPSIA? NO SÍ EN CASO AFIRMATIVO, ¿ESTÁ CONTROLADA? NO SÍ
¿TIENE AUSENCIAS Y/O CONVULSIONES? NO SÍ
¿TIENE DIABETES? NO SÍ EN CASO AFIRMATIVO, ¿UTILIZA INSULINA? NO SÍ
¿PRECISA ALGUNA DIETA ESPECIAL O TIENE INTOLERANCIA ALIMENTARIA? NO SÍ
EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE CUÁL/CUÁLES (debe adjuntarse informe médico relativo a las intolerancias, en su caso).

¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE CON RIESGO DE CONTAGIO? NO SÍ
EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE QUÉ PRECAUCIONES SE REQUIEREN:

¿PRECISA ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL O APOYO? Sonda Cánulas Otras
INDICAR CUAL/CUÁLES:

DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD, TRASTORNO, ALTERACIÓN, SÍNDROME O DISCAPACIDAD QUE PADECE (en su caso):



**XUNTA
DE GALICIA****CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE****ANEXO VI
(continuación)****DATOS DE SALUD (continuación)**

TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO (cumplimentar, en su caso, y si fuese necesario adjúntese un documento en el que se relacione con detalle)

Nombre	Dosis	Administración

OTROS TRATAMIENTOS ACTUALES

OTRAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNO RESALTAR

¿SE ADJUNTAN INFORMES COMPLEMENTARIOS? NO SÍ

¿QUE TIPO DE DISCAPACIDAD PRESENTA? (en el caso de persona con discapacidad)

 Física Psíquica Sensorial Otra (especifíquese)

¿CUÁL ES SU DIAGNÓSTICO?

DATOS DE AUTONOMÍA PERSONAL (en el caso de persona con discapacidad)¿SE LEVANTA Y SE ACUESTA SOLO/SOLA? NO SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA ¿COME SOLO/SOLA? NO SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA ¿SE ASEA SOLO/SOLA? NO SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA ¿SE VISTE SOLO/SOLA? NO SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA ¿CONTROLA ESFÍNTERES? NO SÍ¿UTILIZA PAÑALES? NO SÍ INDICAR CUÁNDO: ¿PRESENTA PROBLEMAS DE MOVILIDAD? NO SÍ¿NECESITA AYUDA PARA ANDAR? NO SÍ¿UTILIZA SILLA DE RUEDAS? NO SÍ¿UTILIZA ANDADOR? NO SÍ¿SE ADJUNTAN INFORMES COMPLEMENTARIOS? NO SÍ (en caso afirmativo, indicar cuáles):

INDICAR LA NECESIDAD DE AYUDAS TÉCNICAS/APOYOS QUE NECESITA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

OTRAS OBSERVACIONES QUE PADRES, MADRES O TUTORES/AS CONSIDEREN OPORTUNAS



**XUNTA
DE GALICIA****CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE****ANEXO VI
(continuación)**

EN CASO DE URGENCIA, AVISAR A							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	BLOO.	PISO	PUERTA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO		PARENTESCO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SABER NADAR

La persona solicitante (menor) SABE NADAR, a efectos de la participación en actividades acuáticas del campamento adjudicado en la Campaña de verano de la Xunta de Galicia.

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en este formulario son ciertos.

Que autoriza las decisiones médico-quirúrgicas que sea necesario adoptar en caso de extrema urgencia, bajo la adecuada dirección facultativa médica.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha

 , de de

- Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social y Juventud de
- Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado (en caso de intercambio en otras CCAA)



AUTORIZACIÓN PARA CAPTACIÓN DE IMÁGENES

- BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)
- BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)
- BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)
- BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>		

PLAZA ADJUDICADA

INSTALACIÓN JUVENIL	ACTIVIDAD	FECHA	CÓDIGO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (si el/la participante es menor de 14 años):

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A			
<input type="text"/>			

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que fue informada de que la participación en esta actividad podrá comportar la captación de imágenes, fotografías, vídeos, videos con voz, material gráfico, etc. (en adelante, imágenes) de la persona participante en la actividad, y su publicación a través de los medios de difusión corporativos de las iniciativas y actividades de la Xunta de Galicia y las entidades pertenecientes al sector público autonómico de Galicia, tales como páginas web, redes sociales, álbumes, informes/documentos derivados de la actividad y en otros medios de comunicación social.

Para autorizar o rechazar la citada captación y publicación de imágenes, que se entenderá hecha a título gratuito y sin límite temporal, deberá marcar la casilla correspondiente:

- Autoriza la captación y publicación de imágenes
- NO autoriza la captación y publicación de imágenes

A continuación se incluye la información básica sobre protección de datos personales según lo dispuesto por el Reglamento (UE) nº 679/2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y por la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales:



**XUNTA
DE GALICIA****CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE**ANEXO VII
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social y Juventud.
Finalidades del tratamiento	Gestión y difusión de la actividad o programa, y de las políticas públicas orientadas a la juventud, ocio y tiempo libre. Captación y difusión de imágenes en el supuesto de otorgar el consentimiento al efecto.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarias de los datos	Los datos recogidos en este documento, así como los relativos a las imágenes objeto de autorización podrán ser comunicados a los diferentes órganos de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Las imágenes podrán ser publicadas, con la misma finalidad, a través de los medios detallados anteriormente.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar, en su caso, el consentimiento, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos . En caso de menores que hayan cumplido 14 años o más, podrán ejercer estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE (en caso de que hayan cumplido 14 años o más) O REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a, si el/la participante es menor de 14 años)

Lugar y fecha

 , de de

- Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social y Juventud de
- Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado (en caso de intercambio en otras CCAA)



**XUNTA
DE GALICIA****CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE**

ANEXO VIII

RENUNCIA A LA PLAZA Y/O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

- BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)
- BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)
- BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)
- BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN ⁽¹⁾

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A

DIRECCIÓN (no es necesario cumplimentarla si coincide con la de la solicitud inicial)

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO

PLAZA ADJUDICADA

INSTALACIÓN JUVENIL ACTIVIDAD FECHA CÓDIGO

MARQUE LO QUE PROCEDA:

 COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A LA PLAZA

COMUNICO LA RENUNCIA a la plaza antes indicada, adjudicada en el procedimiento de la Campaña de verano.

 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN TOTAL DE CUOTA

CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN:

- RENUNCIA⁽²⁾ a la plaza (debe presentarse en el plazo señalado en la orden de convocatoria. Artículo 15.1.a).
- Anulación del campamento o no prestación del servicio. Artículo 15.1.b).
- Ingreso hospitalario o causa médica grave de la persona menor (debe aportar informe médico y/o del hospital de ingreso). Artículo 15.1.c).
- Fallecimiento o enfermedad grave de familiar hasta 2º grado (debe aportar informe médico y/o del hospital de ingreso o certificado de defunción, en su caso). Artículo 15.1.d).
- Abandono del campamento por ingreso hospitalario o causa médica grave (si no transcurrió más del 50 % de duración del turno). Artículo 15.1.e).

SOLICITA la devolución de la cuota de € previamente ingresada.


**XUNTA
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E XUVENTUDE**
**ANEXO VIII
(continuación)**
MARQUE LO QUE PROCEDA: (continuación)
 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PARCIAL DE CUOTA

 La persona solicitante pagó una cuota de € como adjudicataria de la plaza antes indicada, en el procedimiento de la Campaña de verano.

 La cantidad que correspondía pagar es de € dado que:

 Es titular de Carné xove/título de familia numerosa / familia monoparental / familia acogedora

Otros motivos:

 Error en el importe abonado

 Pago duplicado

 Otros:

 SOLICITA la devolución de € correspondiente al importe abonado de más.

DATOS BANCARIOS ⁽³⁾

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

 TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

 IBAN

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA
 Informes médicos y/o del hospital en que esté ingresada la persona menor.

 Informes médicos y/o del hospital donde esté ingresado el familiar o certificado de defunción.

 Copia del libro de familia.

 Otra documentación (justificante de pago duplicado...):

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona titular de la cuenta

MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN
 Título de familia numerosa

 Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental

 Carné xove

 Resolución de acogimiento familiar

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de

(1) En caso de que la persona interesada no disponga de cuenta corriente abierta a su nombre.

(2) Para la devolución de la cuota por renuncia a la plaza concedida es preciso que este formulario se presente electrónicamente, dirigido al Servicio de Juventud y Voluntariado de la Jefatura Territorial de la provincia donde se desarrolla el campamento (en caso de actividades en Galicia) o dirigido a la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado (en caso de intercambio en otras CCAA), en el plazo señalado en el artículo 15.1.a) de la orden de convocatoria, accediendo a la Carpeta ciudadana de la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

(3) La persona solicitante de la devolución (persona inscrita o representante) será la misma que la titular de la cuenta que se facilita para hacer el ingreso (datos bancarios).

 Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social y Juventud de
 Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado (en caso de intercambio en otras CCAA)


ANEXO IX**Información sobre la convocatoria. Programa Campaña de verano 2024**

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado. Consellería de Política Social y Juventud.

Edificio Administrativo San Lázaro, s/n, planta 0, 15781 Santiago de Compostela.

Teléfonos: 881 99 90 25/981 54 52 93/ 881 99 93 14/981 54 01 22.

Jefatura Territorial de A Coruña. Consellería de Política Social y Juventud. Servicio de Juventud y Voluntariado.

Espazo Amizar, Gregorio Hernández, 2-4, 15011 A Coruña.

Teléfonos: 881 88 12 38/881 88 12 39/881 88 12 40/881 88 12 41.

Jefatura Territorial de A Coruña. Consellería de Política Social y Juventud. Oficina Local de Ferrol.

Plaza Camilo José Cela, s/n, 1º, 15403 Ferrol

Teléfono: 981 33 72 90/ 981 33 72 91.

Jefatura Territorial de Lugo. Consellería de Política Social y Juventud. Servicio de Juventud y Voluntariado.

Ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo.

Teléfonos: 982 29 42 24/982 29 45 99/982 29 49 23/982 29 43 53.

Jefatura Territorial de Ourense. Consellería de Política Social y Juventud. Servicio de Juventud y Voluntariado.

Celso Emilio Ferreiro, 27, 32004 Ourense.

Teléfonos: 988 38 61 20/988 38 61 13/988 38 61 17/988 38 61 18.

Jefatura Territorial de Vigo. Consellería de Política Social y Juventud. Servicio de Juventud y Voluntariado.

Praza da Estrela, s/n, 36201 Vigo.

Teléfonos: 986 81 70 78/986 81 70 80/986 81 70 79/986 81 77 82.

Jefatura Territorial de Vigo. Consellería de Política Social y Juventud. Oficina Local de Pontevedra.

Avenida M^a Victoria Moreno, 43, 4^a planta, 36003 Pontevedra.

Teléfonos: 886 20 63 95/986 80 55 31/886 20 66 53.

